



2015-00046

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. DIECIOCHO (18) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

RADICACIÓN: 08001315300520150004600
PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: BADIA DEL CARMEN CARCAMO NEMES
DEMANDADO: CLINICA BONADONA

Del incidente de regulación de honorarios presentado por Mario Felipe Daza Pérez, como heredero de la causante Martha Pérez Riquett, se da traslado a la CLINICA BONNADONA SA por el termino de tres (3) días, en cumplimiento del artículo 76 del Código General de Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

1

Por anotación en estado N° <u>7</u> Notifico el auto anterior Barranquilla, <u>20-01-2020</u> ALFREDO PEÑA NARVAEZ Secretaria
